

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	0958
Radicado:	760013110012-2020-00327-00
Proceso:	REGULACION DE VISITAS
Demandante:	BRAYAN ANDRES PRECIADO CHILLAMBO
Demandada:	LIZETH ANDREA ZAPATA ROJAS
Menor:	JUAN JOSE PRECIADO ZAPATA
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informes Socio Familiar realizado por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

4/7

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04666f63056c262831443524d06bcb779e5a77658e1595cd2a9e7651a140a1af**
Documento generado en 28/04/2022 02:54:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



INFORME SOCIO – FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-2020-00327-00
Proceso: **REGULACION DE VISITAS**
Demandante: BRAYAN ANDRES PRECIADO CHILLAMBO
Demandada: LIZETH ANDREA ZAPATA ROJAS
Menor: **JUAN JOSE PRECIADO ZAPATA**
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 396 del 22 de febrero de 2022.
Objetivo: Se ordena Informe Sociofamiliar a través de la Asistente Social de este Despacho, al hogar materno y paterno del menor JUAN JOSE PRECIADO ZAPATA, con el fin de determinar las reales condiciones de la menor, constatar la forma como se desarrolla la vida familiar y las condiciones que ofrecen sus padres para garantizar el cuidado, desarrollo y atención del citado menor, así como los factores de riesgo y prevención, las pautas de crianza, estabilidad social y familiar; así mismo identificar cómo son las relaciones con sus progenitores y su familia extensa, los riesgos y fortalezas psicosociales por el contacto que con cada uno de sus progenitores o por la ausencia de ellos.
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada con los señores BRAYAN ANDRES PRECIADO CHILLAMBO y LIZETH ANDREA ZAPATA ROJAS y Observación de los entornos familiares.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. ENTREVISTA CON LA PROGENITORA:

Fecha: Abril 20 de 2022

Hora: 9:00 am

Entrevistado: Sra. LIZETH ANDREA ZAPATA ROJAS

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar de la señora ZAPATA ROJAS, en relación con el menor JUAN JOSE PRECIADO ZAPATA:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Lizeth Andrea Zapata Rojas	23 años	Bachiller / Técnico en Sistemas / Cajera	Progenitora
Félix Zapata	47 años	Analfabeta / Construcción	Abuelo línea materna
Rosa I. Rojas	52 años	Analfabeta / Ama de casa	Abuela línea materna
Juan José Preciado Zapata	5 ½ años	Estudiante Transición II	Usuario
Tomás Rentería Zapata	2 meses	Menor	Hermano línea materna

2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Casa ubicada en el distrito de Aguablanca; consta de 2 habitaciones, 1 baño, cocina, sala comedor, patio y antejardín. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad, la vivienda se encuentra ubicada en la comuna 21, estrato 1.

Tenencia: Familiar (abuelos maternos).

Servicios públicos: El lote donde está construida la vivienda fue una invasión, ahora ya no lo es según lo referido por la señora Lizeth; hay suministro de agua y energía pero no se encuentran conectados al servicio de Emcali, por tanto no realizan pagos por este concepto; tampoco tienen conexión al servicio de gas, pero lo suplen con la compra de pipas a la empresa expendedora.

Dirección: Manzana 5, Casa 9, Barrio Villa Luz, Cali, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3113403859 - 3107098404

Correo electrónico: rojasandreabap@gmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

La señora Lizeth refiere que labora desde hace 1 año como cajera en la Transportadora de Valores Brinks mediante contrato hora/labor, devengando un salario de \$1.200.000 mensuales. Su padre el señor Félix labora en el área de la construcción y recibe un ingreso promedio mensual de \$2.000.000.

El menor Juan José encuentra vinculado al Liceo Mayor del Norte institución educativa de carácter público, por tanto no cancela mensualidad; es beneficiario de su progenitora en la Eps SOS.

Los gastos familiares ascienden en promedio a \$1.500.000 los cuales están representados en pago de alimentación, refrigerios, recreación, medicamentos, ropa, entre otros.

Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología extensa*, conformada por la señora Lizeth Andrea, los señores Félix y Rosa, así como los menores Juan José y Tomás. El Ciclo Vital Familiar corresponde a Familia con Hijos en Edad Preescolar.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Manifiesta la señora Lizeth Andrea que es hija de los señores Félix y Rosa quienes viven en unión libre desde hace 28 años; tiene 2 hermanas mayores por parte de su madre: Vanessa Fajardo (29 años) quien reside en Chile y Carolina Fajardo (28 años) residente en la ciudad de Cali.

Desde hace 2 años sostiene una relación de noviazgo con el señor Tomás Rentería (36 años) quien es supervisor en la empresa de maderas Inverquinz y es el padre de su menor hijo Tomás; en el momento se encuentra disfrutando de su licencia de maternidad; aún no viven bajo el mismo techo pues se encuentran a la espera de la construcción del 2º piso en la casa donde reside la señora Lizeth junto con sus hijos y progenitores.

Refiere que la relación con el señor Brayan Andrés se "dio por temporadas", tiempo que al ser contabilizado suma alrededor de 1 año y desde hace 3 años se encuentran separados definitivamente. De esta unión nació su hijo Juan José. Comenta que en un principio la convivencia "fue buena, pero después hubo problemas porque él se consiguió otra persona y se fue. Yo me iba a trabajar y él se iba a su calle y empezó esa relación. Él no consumía licor, no me trataba mal, no me golpeaba".

Continúa: "los problemas fueron peores cuando un hermano de él se vino a vivir con nosotros, él no trabajaba, no hacía nada, y es una persona que tiene su expedientico; yo llegaba de trabajar cansada a hacer todo lo de la casa porque no

colaboraba en nada. Brayan empezó a irse para la calle y se quedaba por fuera durante varios días y yo no sabía dónde estaba. Luego se fue de la casa definitivamente. Cuando pasó esto, el niño iba a cumplir 3 años. Él trataba bien al niño, los gastos eran de por mitad pero yo siempre ponía más que él, sobre todo cuando se desaparecía, que lo hacía a veces por meses, o sea que él me dejaba y también dejaba a su hijo, no se daba cuenta si comía o no, se desaparecía y no le mandaba el dinero para sus gastos”.

“Desde hace 3 años que nos separamos no tiene relación con el niño; él siempre ha querido llevárselo pero no sé dónde vive ni en qué condiciones y así no se lo podía dejar llevar; yo le decía que viniera a mi casa a verlo todas las veces que quisiera pero él decía que en mi casa no. En 2019 estuvimos en una comisaría de familia; el niño no lo reconoció como el papá; se propuso una cuota de alimentos por \$300.000 pero él dijo que sólo podía dar \$270.000 y que se pusiera al día con el dinero que debía que eran como \$600.000 sin intereses; las visitas quedaron así: él podía verlo en la casa de lunes a viernes de 5:00 pm a 7:00 pm cuando el niño saliera de estudiar y en los fines de semana se lo podía llevar el sábado y devolverlo el día domingo, pero tenía que demostrar que contaba con las condiciones físicas de espacio a donde lo iba a llevar; le dije que me hiciera una video llamada para ver la casa pero no quiso, entonces no dejé ir al niño; él dice que no quiere verlo en mi casa ni que mi mamá se lo entregue, que no quiere entrar a la casa sino llevárselo el fin de semana, así que si no ha querido verlo es por él, porque sabe dónde está el niño y que puede verlo cuando quiera en semana. Las limitaciones se las puso él mismo. No volví a saber nada de él”.

“Brayan veía al niño cuando venía a traerle la plata, pero cuando la empezó a mandar por GANE ya no lo ve, eso fue desde hace más o menos el mes de agosto de 2020; en noviembre de 2020 la mamá de él vino de Tumaco y quería ver a Juan José y yo se lo llevé y ahí el papá también lo vio. Desde eso no ha vuelto a tener contacto con él. No volvió a mandar la plata del niño, tampoco pagó los \$600.000 que debía ni hizo el incremento de la cuota como dijeron en la comisaría”.

“Nosotros no hablamos porque el me bloqueó en las redes sociales y me doy cuenta porque he tratado de buscarlo y no lo encuentro. El niño no pregunta por el papá porque ni siquiera lo recuerda, para él su papá es mi papá, y así lo llama. Mi mamá es quien me cuida el niño cuando me voy a trabajar; hago turnos rotativos de 1:00 pm a 9:00 pm y de 7:00 am a 3:00 pm de lunes a sábado y cada 15 días trabajo el día domingo. Mi papá me ayuda con los gastos de Juan José y mis hermanas también me colaboran, Tomás también me apoya con gastos de Juan José cuando le pido; yo pago el colegio, la comida, la ropa, sus medicinas, y lo tengo en la Eps porque el papá lo sacó de donde lo tenía”.

“Ya está en proceso de construcción del 2º piso, cuando esté listo Tomás, los niños y yo nos vamos a vivir juntos; con la familia de él tenemos buena relación; el niño no tiene contacto con ningún miembro de la familia de su papá, prácticamente no los conoce; nadie lo llama para su cumpleaños o en navidad, ni siquiera el papá. El 18 de julio de 2021, recibí una llamada de él por el cumpleaños del niño pero yo andaba comprando cositas para la celebración, le dije que lo volviera a llamar y no lo hizo”

“El niño no lo conoce prácticamente, se necesitaría un proceso de familiarización para que Juan José pueda estar con el papá en las visitas, pues no lo ve hace más o menos 2 años”.

Finalmente, expresa que Juan José fue diagnosticado con Asma por tanto debe suministrarle medicamentos especializados para tratar esta enfermedad.

3. ENTREVISTA CON EL PROGENITOR:

Fecha: Abril 27 de 2022

Hora: 9:00 am

Entrevistado: Sr. BRAYAN ANDRES PRECIADO CHILLAMBO

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar del señor PRECIADO CHILLAMBO, en relación con el menor JUAN JOSE PRECIADO ZAPATA:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Brayan Andrés Preciado Chillambo	27 años	Bachiller / Desempleado	Progenitor
Lina Montaña	28 años	Bachiller / Ama de casa	Madre Cultural
Benjamín Montaña	83 años	Pensionado	Ninguno
Consuelo Martínez	79 años	Ama de casa	Ninguno
Joel Smith Preciado Montaña	8 años	Estudiante Grado 3º primaria	Hermanastro
Layren Sofía Preciado Montaña	1 año	Menor	Hermana línea materna

2.3. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Casa de tres pisos; las familias Montaña-Martínez y Preciado Montaña se encuentran ubicadas en el primer piso, el cual consta de 4 habitaciones, 2 baños, 2

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

cocinas, 1 sala y 1 comedor. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad, la vivienda se encuentra ubicada en la comuna 7, estrato 3.

Tenencia: Familiar

Servicios públicos: La vivienda cuenta con servicios de energía, agua y alcantarillado; adicionalmente cuenta con servicio de transporte público para el traslado de los residentes del sector.

Dirección: Carrera 7 A Bis No. 86 - 36, Barrio Alfonso López Primera Etapa, Cali, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3112616022 - 3233383419

Correo electrónico: No reporta en el escrito de la demanda.

- **Ocupación e ingresos:**

El señor Brayan Andrés refiere ser bachiller con énfasis en tecnología electrónica; hasta la semana pasada laboraba en una licorera en Tumaco y actualmente se encuentra desempleado. Su compañera la señora Lina, también es bachiller y actualmente es ama de casa. Manifiesta que a partir del próximo lunes 2 de mayo empieza a laborar en una cerrajería, propiedad de un tío de su compañera, donde devengará un salario de \$1.200.000. Actualmente viven de los ahorros que logró obtener por el trabajo realizado en Tumaco, alrededor de \$2.000.000 o \$3.000.000, dato que refiere no saber con exactitud. Los gastos del menor Joel Smith son asumidos por ambos.

El señor Benjamín recibe una mesada pensional pero desconoce el valor.

Los gastos familiares ascienden en promedio a \$1.200.000 los cuales están representados en pago de alimentación, servicios públicos, mensualidad colegio de Joel y pago de deudas contraídas, entre otros.

Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología reconstituida*, conformada por el señor Brayan Andrés, su compañera Lina, el hijo de ella Joel (a pesar que tiene el mismo apellido del señor Brayan, no es su hijo biológico ni tampoco lo ha reconocido legalmente), la hija de ambos Layren Sofía, los abuelos de la compañera Benjamín y Consuelo.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Manifiesta el señor Brayan Andrés que convive en unión libre con la señora Lina desde hace 3 años, producto de esta relación nació la menor Layren Sofía y adicionalmente conviven con el hijo mayor de su compañera sentimental, Joel Smith.

Expresa que conoció a la señora Lizeth en el año 2014; vivieron juntos por espacio de casi 1 año, sumando los períodos en que estuvieron juntos. Comenta que la convivencia fue buena en un comienzo "era normal, no habían peleas ni agresiones y quedó embarazada antes de irnos a vivir juntos, más o menos al año de conocernos, pero nos separamos porque veía que las cosas ya no funcionaban bien entre nosotros, ya no nos entendíamos, casi no hablábamos, se perdió la química y aparte de eso, los horarios de trabajo no coincidían. Estando con ella también estuve con otras personas. Me fui de la casa en junio de 2018, pero yo le había dicho que me iba a ir, que estaba buscando un apartamento".

Continúa: "En ese momento no se habló de plata ni de las visitas pero yo seguía comprando la leche, los pañales, los pañitos húmedos, lo que el niño necesitara y eso sumaba más o menos \$240.000 al mes. En 2019 fui a la comisaría de familia de Los Mangos y se definió una cuota de \$270.000 mensuales y podía ver a mi hijo en semana de 5:30 pm a 8:00 pm y los fines de semana cada 15 días recogéndolo desde el viernes y entregándolo el domingo. En ese momento el niño tenía 3 años. Yo también tenía que pagarle a ella como \$600.000 que dijo que le debía, pero no los pagué porque no tuve como".

"El primer mes fui a dejarle la cuota y no me la recibió porque quería más, al segundo mes volví y la recibió; yo veía al niño en la casa de ella y jugaba con él en el pasillo o en la terraza y me decía papá; en semana rara vez lo veía por mi trabajo; iba el fin de semana y le llevaba la plata sin ningún problema, pero ella no me lo dejaba llevar a mi casa porque yo tenía pareja y que de pronto lo podía maltratar; a veces decía que sí pero al final no lo dejaba ir, siempre habían excusas; me pedía que le dijera cómo vivía yo, y no quise hacerlo porque finalmente no lo iba a tener en cuenta".

"El problema realmente era cuando yo decía que me lo quería llevar para mi casa. Sucede que empezaron a negarlo cuando iba, no me abrían la puerta y como vivían en un segundo piso, me tenía que quedar afuera esperando que abrieran. Por ejemplo, yo no podía llevarlo a paseos de la empresa donde trabajaba porque ella no dejaba. La última vez que lo vi fue en noviembre de 2019 y desde ése día no doy la plata tampoco; yo iba a iniciar un proceso de custodia y visitas por la fiscalía pero el abogado me dijo que no, que era mejor por acá. También fui a la comisaria y me dijeron que ya no podían hacer nada, que lo hiciera por un juzgado de familia. El abogado me dijo que tenía que pasarle la plata, yo la buscaba a ella para dársela pero no la encontraba. Ahora ya no sé dónde vive; no he ido a la casa donde vivían antes porque alguien me dijo que ya no vivían ahí".

Expresa que su familia no tiene ningún contacto con Juan José; le preocupa que desde hace más de 2 años no tiene contacto con su hijo con quien quiere estar y mantener el vínculo afectivo.

Comenta que su compañera sentimental se encuentra de acuerdo en que Juan José los visite en su casa, además porque es una manera que establezca contacto también con su hermanita menor Layren Sofía.

Manifiesta que estuvo trabajando en Tumaco durante 8 meses (desde agosto de 2021) porque "el trabajo por acá estaba muy duro, entonces mi mamá me ofreció que me fuera para allá mientras me salía algo mejor. Me vine porque tengo el proceso del niño y porque debo organizarle su cuarto; ahora vivimos de los ahorros, mientras empiezo a trabajar otra vez". Así mismo expresa que actualmente no cuenta con servicio de Eps porque no se encuentra laborando". Y comenta que "puedo pagar el dinero que debo pero por cuotas, porque me quedaría muy pesado ahora".

Con respecto al lugar donde reside comenta que se encuentra en proceso de adecuación de una habitación para su hijo Juan José, "ya le compré una cama en Tumaco pero llega este fin de semana; Joel está durmiendo con la abuela porque le gusta y porque su cama aún está desarmada, todo está desordenado porque apenas nos estamos organizando otra vez".

Finalmente refiere que "prefiero llegar a la audiencia que buscar conciliar con Lizeth porque ahora dice que sí y después no cumple". Niega consumo de licor y otras sustancias psicoactivas.

4. FACTORES DE GENERATIVIDAD

A partir de las entrevistas realizadas a los progenitores del menor JUAN JOSE PRECIADO ZAPATA, se logró evidenciar la presencia de los siguientes factores protectores y de riesgo:

FACTORES PROTECTORES:

- a. Vínculo materno filial.
- b. Vinculación al sistema educativo.
- c. Vinculación al sistema de salud.
- d. Buena red de apoyo familiar por línea materna.

FACTORES DE RIESGO:

- a. Distanciamiento físico y emocional con el progenitor.
- b. Inexistente relación entre progenitores donde el proceso comunicacional se encuentra altamente deteriorado.
- c. Triangulación del menor en el conflicto de sus progenitores.
- d. Inexistente vínculo del menor con la familia extensa paterna.

5. CONCEPTO SOCIO FAMILIAR Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en las entrevistas realizadas a los señores BRAYAN ANDRES PRECIADO CHILLAMBO y LIZETH ANDREA ZAPATA ROJAS, se logró establecer que existe apego emocional del niño JUAN JOSÉ PRECIADO ZAPATA hacia su progenitora, toda vez que ha sido la persona que ha permanecido a su lado atenta a sus necesidades, y de quien ha recibido la mayor nutrición emocional (1), en contraste con la ausencia del progenitor, independientemente de las razones que hayan generado esta situación, lo cual ha entorpecido la introyección de la figura paterna de manera firme y consistente.

No se logró determinar el vínculo que une al menor con su progenitor, toda vez que por su edad no fue factible realizarle entrevista, pero si se pudo establecer que en el medio familiar en el cual transcurre su cotidianidad, se siente cómodo, interactúa de manera tranquila y confiada, dando la certeza que es un espacio donde se le provee afecto, cuidado y atención, es decir, un lugar que para Juan José es sinónimo de seguridad personal.

De otra parte se logró determinar que existe un conflicto de larga data sin resolver por parte de los progenitores, que ha posibilitado la triangulación del menor Juan José Preciado Zapata, sin percatarse que la polarización de las figuras parentales frente al manejo del niño, a largo plazo lo afectará directamente, donde es ajeno a los conflictos de sus padres y peor aún no está en condiciones de dirimirlos, siendo de esta manera una víctima pasiva en todo este conflicto.

En éste sentido se insta a los señores Brayan Andrés y Lizeth Andrea para que depongan sus intereses personales y logren anteponer el bienestar físico, mental y emocional de su hijo Juan José, sin olvidar que él podrá perdonarles que no estén juntos como pareja marital, pero nunca que lo utilicen como arma para atacar al otro. En éste sentido es importante señalar que el maltrato no sólo es físico, hay maltrato psicológico cuando de manera sutil se utiliza al otro, se ignora al otro y se desecha al otro.

Por esta razón es necesario que ambos asistan a orientación familiar no como pareja conyugal sino como pareja parental, a fin de elaborar situaciones de conflicto producto, probablemente, de asuntos sentimentales que no lograron superar cuando fueron pareja, de las expectativas no cubiertas por el otro, de los sentimientos de

rabia, dolor y frustración que pudieron haber quedado y no lograron superar. Así mismo, logren también adquirir habilidades en el manejo de conflictos, de pautas de crianza, así como restablecer la comunicación de manera asertiva, pues dejaron de ser pareja, pero continuaran siendo padres de Juan José por mucho tiempo, y por su bienestar y el de ellos mismos, es necesario mantener el contacto de manera sana, efectiva, oportuna y tranquila.

Adicionalmente, se recomienda que en caso que las pretensiones del demandante le sean favorables en el juicio, se realice un proceso de ajuste emocional y físico del menor con respecto a su progenitor y a su entorno, toda vez que en este momento todo es casi que desconocido para él dado el desligamiento afectivo que ha existido por el tiempo transcurrido sin que compartan como padre e hijo. Este proceso deberá darse de manera paulatina donde los progenitores deberán facilitar dicho proceso, todo en pro del bienestar emocional de su menor hijo.

Así mismo, se deberá garantizar que el menor Juan José cuente con un espacio físico adecuado en la vivienda de su progenitor, toda vez que al momento de la entrevista el señor Brayan Andrés tenía prevista la adecuación del mismo pero aún no se encontraba materializado este proyecto.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

(1) El creador de la teoría del Apego Jhon Bowlby (1907-1990), "La relación que se establece a temprana edad permite al niño aprender a regular su sistema emocional que es la vinculación afectiva con el cuidador más cercano que tenga. Dentro de los primeros lazos afectivos que el niño crea, está el sentimiento de seguridad, afecto, confianza y los negativos como inseguridad, abandono y miedo. El apego es una conducta instintiva, activada y modulada en la interacción con otros significativos a lo largo del tiempo. Es un sistema de control, un mecanismo que adapta la conducta a la consecución de fines determinados por las necesidades del momento. De manera que el deseo del niño de contacto con la figura de apego no es constante, sino que depende de factores endógenos y exógenos. (Situaciones potencialmente peligrosas para el niño). El apego entonces es una representación mental generada durante la primera infancia a partir de la interacción con los cuidadores principales.



JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social

Juzgado Doce de Familia

Tarjeta Profesional No. 036302903-RR

Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana Cali

Fecha elaboración informe: abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)